



**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 192**  
**CLAVE: 20DST0211Z**  
**SAN ISIDRO, PUEBLO NUEVO, OAX**

**MANUAL PRECEPTIVO PARA LA CONVIVENCIA (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 192)**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, 7º, 13º y demás relativos a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en el Marco Local de Convivencia Escolar para las Escuelas de Educación Básica de fecha 12 de junio de 2015.

**I.- OBLIGACIONES DEL PADRE O TUTOR:**

1. Vigilar el aprovechamiento y disciplina de su tutorado(a) de inicio a término del ciclo escolar.
2. Acudir al llamado que haga la institución para darle a conocer las evaluaciones trimestrales de su hijo o tutorado, identificándose plenamente mediante credencial INE u otro documento oficial vigente con fotografía, de igual manera para tratar alguna incidencia conductual del mismo, se le atenderá siempre y cuando acuda en estado conveniente y se dirija con respeto al personal de la escuela.
3. Justificar de manera personal y presencial la inasistencia de su hijo(a) o tutorado(a) en un término no mayor de 3 días hábiles, en caso de enfermedad o causa de fuerza mayor. De no poder asistir el responsable, lo podrá hacer un familiar directo con original y copia fotostática de su identificación con fotografía y copia de la identificación del tutor a quien representa.
4. Participar en los trabajos, talleres, pláticas o campañas que la institución programe y emprenda en beneficio de su tutorado(a).
5. Colaborar responsablemente en la formación de su tutorado desde su hogar fortaleciendo valores humanos (respeto, solidaridad, empatía, optimismo, entre otros) velando por su puntualidad, asistencia y formación académica-disciplinaria en el plantel.
6. Reparar los daños que ocasione el alumno a los bienes materiales de la escuela, a sus compañeros o a terceros.
7. Sufragar los gastos de las lesiones que ocasione su tutorado en contra de otra persona, cuando éstas se hayan originado dentro del límite de influencia de la institución. Así también, asumir con responsabilidad otras sanciones que por tal hecho este manual de convivencia establezca.
8. Vigilar diariamente el estado de salud de su tutorado con el objetivo de que sus estudios los realice en las mejores condiciones físicas y mentales.
9. Vigilar diariamente la higiene personal de su tutorado(a): baño, limpieza dental, uñas cortas y sin pintura, sin maquillaje, sin tinte en el cabello, sin peinados estrafalarios. Uniforme escolar completo acorde a su horario de clases (de diario o deportivo), calzado escolar color negro aseado. Para evitar pediculosis u otras infecciones del cuero cabelludo en su etapa de desarrollo, en varones el cabello deberá ser corte escolar según modelo que se indique, en mujeres cabello recogido.
10. Conocer el horario escolar oficial, de su hijo(a), nombres de sus profesores de cada asignatura y tecnología que cursa. Vigilar y apoyar el cumplimiento de tareas individuales.
11. Proveer puntualmente a su tutorado de: uniforme escolar, uniforme deportivo u otra indumentaria para educación artística, desfiles cívicos, bata de laboratorio y tecnologías, así como el material didáctico necesario que para sus actividades escolares soliciten en las diferentes asignaturas ya que no se permitirá la salida de la institución durante el horario de clases para ello. Tampoco se permitirá durante el horario de las mismas, introducción de materiales olvidados.
12. Revisión constante desde su hogar de las mochilas de sus hijos para evitar la portación e introducción de materiales inadecuados a la escuela.
13. Por la seguridad de su tutorado y de la Institución misma, al acudir al plantel es obligatorio reportarse en prefectura con identificación (INE) u otra según se establece en el numeral 2 de este manual, registrándose en la libreta de entrada y salida, para que, según el asunto a tratar, sea canalizado al área correspondiente.
14. Comprometerse en las actividades generales que organice y desarrolle la institución.
15. Vigilar que su hijo o tutorado no traiga a la escuela teléfonos celulares por el mal uso que suelen darle, dispositivos electrónicos o prendas de valor. En su defecto, se sancionará tal como lo establece este manual y la institución no se hará responsable en caso de extravío.
16. Todo asunto relacionado con la educación de su hijo (a) o tutorado(a), será tratado únicamente con el responsable de tal titularidad, cuyo nombre deberá encontrarse registrado en la cédula de inscripción.
17. Cuando el alumno no cumpla con sus actividades académicas, uniforme u otros aspectos, que impliquen reincidencia en lo conductual, el padre o tutor dará la autorización para que realice un servicio comunitario en la institución.
18. Revisar diariamente la mochila de su tutorado(a) antes de entrar a la institución para evitar que genere antecedentes por portaciones prohibidas. Este deberá tener buena conducta para poder reinscribirse. No contar con antecedentes de indisciplina graves (introducción y/o consumo de alcohol, drogas, portación de armas, incluidas agresiones físicas y verbales a integrantes de la comunidad escolar).
19. Solamente podrá inscribir al alumno el padre, madre o tutor diferente que tenga en consecuencia legítima la patria potestad del mismo, para lo cual deberá presentar documento oficial que respalde

tal responsabilidad respecto del(la) menor de edad. En caso de generarse conflicto legal entre los cónyuges por algún motivo durante la estancia de su tutorado como alumno de esta escuela, es obligación del tutor, comunicar oportunamente a la institución la determinación transitoria o definitiva que dictaminen las autoridades civiles pertinentes.

**20.** Informar oportunamente a la institución en caso de cambio de domicilio o teléfono para mantener una comunicación eficiente.

**21.** Deberá comunicar oportunamente a Trabajo Social cuando el alumno por algún motivo ya no desee seguir estudiando en esta institución, consiente de que al acumular 15 o mas faltas sin justificación estará gravemente afectándose en su aprovechamiento académico.

## **II-DERECHOS DEL ALUMNO:**

**1.** Se consideran alumnos(as) de la Escuela Secundaria Técnica Num. 192, quienes, habiendo cumplido con todos los requisitos necesarios para ingresar al plantel, hayan quedado registrados en alguno de los grupos.

**2.** Recibir del plantel escolar trato digno y respetuoso; así como el apoyo necesario para resolver sus problemas de estudio.

**3.** Tener acceso al plantel. En caso de presentarse con retardo, este será justificado por su tutor. Después de 10 minutos de su horario de entrada sin justificación el alumno no podrá ingresar a las instalaciones sin responsabilidad para la dirección de la escuela.

**4.** Las peticiones que haga al personal de la institución verbales o escritas deberán ser de forma atenta y respetuosa.

**5.** Podrá presentar sus exámenes extraordinarios de regularización y conocer los resultados, siempre y cuando cubra los derechos correspondientes en tiempo y forma, respetando la calendarización.

**6.** Podrá ser acreedor a estímulos y reconocimientos por parte de las autoridades escolares en los aspectos académicos, deportivos y culturales.

**7.** Recibir al término del ciclo escolar de primer y segundo grado la boleta de calificaciones, en tercer grado la boleta de calificaciones y certificado de terminación de estudios.

**8.** Obtener por primera vez en forma gratuita la credencial que lo acredite como alumno de esta institución.

**9.** Las constancias de estudios para tramitar fichas de acceso al nivel educativo medio superior: la primera emisión será gratuita, las demás tendrán un costo económico de recuperación para su expedición, así también las constancias con o sin calificaciones para cualquier trámite.

**10.** Participar en reuniones que les corresponda dentro de los diferentes organismos que funcionan en la institución siempre y cuando obtengan la autorización de la dirección de la escuela.

**11.** Acceso al uso del material e instalaciones: talleres, laboratorio, psicología, biblioteca, aula telemática, siempre y cuando lo haga adecuadamente y respete su reglamentación.

**12.** Podrá portar una prenda extra sobre el uniforme completo (chamarras deportivas del uniforme de educación física), cuando las condiciones climatológicas lo ameriten o por diferentes problemas de salud debidamente comprobadas con dictamen médico por escrito dirigido a trabajo social.

**13.** Podrá portar mangas o camisetas de manga larga de color blanco por debajo del uniforme y gorra, solo en casos justificados mediante prescripción médica.

**14.** Para realizar reportes de alguna incidencia, deberá asistir al departamento de Servicios Educativos Complementarios.

**15.** Hacer uso del recurso de réplica y ser escuchados de manera respetuosa en las instancias correspondientes, siendo este derecho inalienable. Sin embargo, este se restringirá cuando sea superado por decisiones de sus tutores y autoridades educativas, con el propósito de mantener un ambiente de convivencia escolar sano y armonioso.

**16.** Ocupar cargos dentro de los organismos que funcionen en el plantel, siendo alumnos regulares y de buena conducta.

**17.** El alumno que tenga alguna inconformidad respecto al trato de los maestros o algún trabajador en general, deberá acudir a la coordinación correspondiente para su planteamiento y atención, en su defecto a la subdirección escolar.

**18.** Para aclaración o corrección de calificaciones acudirá con el titular de la asignatura.

## **III.- OBLIGACIONES DEL ALUMNO:**

**1.** Portar el uniforme completo y correctamente (limpio, adecuado durante su permanencia en la institución). Los varones: pantalón recto de su talla, camisa blanca de manga corta, cinturón y zapatos negros, corte de cabello tipo escolar (modelo saludable ya establecido por el departamento de Servicios Educativos Complementarios), sin perforaciones en ninguna parte del cuerpo. Mujeres: El peinado sin ostentación o exageración, con la frente descubierta, sin tintes ni maquillaje, uñas cortas sin pintura, aseadas. El uniforme de Educación Física se complementará con el short deportivo escolar.

**2.** Presentarse con credencial en buenas condiciones y con datos actualizados, a la hora de entrada a la escuela y portarla en todo momento durante su permanencia en la institución.

**3.** Llegar con puntualidad a sus clases, actos cívicos y otros eventos extraescolares debidamente programados por algún responsable de la institución con anuencia de la dirección de la escuela.

**4.** Cumplir con sus tareas y traer el material solicitado para sus actividades escolares desde su horario de entrada ya que no se permitirá que salgan a comprarlo dentro del horario de clases, por su seguridad física y el principio de responsabilidad que es parte de su formación personal, no se permitirá bajo ninguna circunstancia que el padre de familia o tutor, en su defecto, ingrese material solicitado con anticipación.

5. Demostrar buena conducta y trato respetuoso a los demás integrantes de la comunidad escolar dentro y fuera de la institución.
6. Permanecer dentro del plantel el tiempo establecido en su horario oficial para realizar las actividades escolares que le correspondan, salvo que por causas justificadas se le autorice lo contrario.
7. Hacer uso adecuado y racional de los recursos con que cuenta el plantel, evitando la destrucción, deterioro o sustracción de los mismos.
8. Evitar la distracción de sus compañeros(as) en las diferentes asignaturas (dentro y fuera del grupo).
9. Portar los libros de cada asignatura en buen estado según el horario de clases.
10. Participar según indicaciones en todas las actividades que la escuela programe.
11. Portar el uniforme de educación física únicamente cuando tenga la clase o el profesor lo solicite. Para asistir al laboratorio y asignatura tecnológica usará la bata respectiva.
12. Cumplir con lo dispuesto en este manual de convivencia y acatar las medidas disciplinarias establecidas.

#### IV.-ACTIVIDADES NORMATIVAS DEL ALUMNO:

1. La entrada de los alumnos a clases será a las 07:00 hrs. o de acuerdo a su horario, sin tolerancia, salvo en los casos justificados por sus responsables. Con anticipación podrá permitirse el acceso de los alumnos a las instalaciones a partir de las 06:40 a.m.
2. El(la) alumno(a) que acumule el 20% de inasistencias injustificadas en el trimestre, se verá afectado en lo académico, sin responsabilidad para el docente.
3. Servicios Educativos Complementarios de acuerdo al manual de convivencia sancionará toda agresión física o verbal dentro de la institución.
5. Está prohibido el noviazgo al interior de la institución.
6. Queda prohibido determinantemente el uso de teléfono celular en el interior de la institución.
7. Para fomentar la cultura de la denuncia y un ambiente saludable, el alumno(a) tiene el compromiso de denunciar la práctica del bullying y la portación o consumo de drogas o sustancias prohibidas para la salud.
8. Durante el ciclo escolar, se realizará la actividad denominada "operación mochila segura " por personal de la institución y/o especializado de instituciones oficiales de apoyo, en coordinación con el comité de padres de familia.

#### V.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Se concede al alumno 100 puntos de acreditación para los tres ciclos escolares en la evaluación de su conducta. Por toda falta de respeto, desorden y demás actos que quebranten la disciplina de la escuela se descontarán de los 100 puntos, los que por sanción indique este manual en función del acto cometido y se llevará un registro de los mismos, durante los tres ciclos escolares en la ficha acumulativa existente en el área de Servicios Educativos Complementarios. El alumno que disminuya el 60% por actos de indisciplina respecto de los 100 puntos, firmará una carta compromiso para su permanencia en el plantel.

#### TABULADOR PARA LAS CARTAS DE CONDUCTA.

Las faltas disciplinarias en que incurran los alumnos serán inferenciadas de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación, por los tres ciclos escolares, mismas que servirán de base para su registro de disciplina y determinar así la carta de conducta a otorgarse al concluir su educación secundaria o traslado a otro plantel. Esta no se cambiará por ningún motivo.

<b>EXCELENTE</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>MUY BUENA</b>	<b>75 - 99 PUNTOS</b>
<b>BUENA</b>	<b>60 - 74 PUNTOS</b>
<b>REGULAR</b>	<b>50 - 59 PUNTOS</b>
<b>MALA</b>	<b>49 PUNTOS</b>

#### TABULADOR DE SANCIONES.

Ninguna autoridad educativa podrá imponer castigos que vayan en detrimento de la personalidad de los educandos.

Toda violación de los preceptos de este manual de convivencia será motivo de sanción por parte del Departamento de Servicios Educativos Complementarios que procederá según la gravedad (individual o colectiva) y se restarán puntos en los siguientes casos:

<b>INCIDENCIAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SANCIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por no portar el uniforme adecuadamente durante el horario escolar.</li> <li>• Desorden en horas de clase (aula, talleres, laboratorio, cancha deportiva)</li> </ul>		<b>PRIMERA:</b> llamada de atención o de amonestación, registrando el caso por escrito

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se le sorprenda fuera del aula en hora de clase sin justificación.</li> <li>• No entrar a clases y/o salirse de la institución antes del término de sus actividades académicas según horario asignado.</li> <li>• Inasistencia a clases sin justificación.</li> <li>• Por no cumplir con las comisiones y actividades asignadas.</li> <li>• Utilizar vocabulario inadecuado,</li> <li>• Por no portar la credencial que lo acredite como alumno de la institución.</li> <li>• Por falta de higiene personal (corte de cabello, uñas largas, bata, calzado, uniforme, uso de cosméticos, cabello teñido y perforaciones en el cuerpo).</li> <li>• Por no asistir a los homenajes.</li> <li>• Por no respetar los símbolos patrios.</li> <li>• Por no devolver el material solicitado en la fecha específica del vale (laboratorio, biblioteca, deportivo, aseo, herramienta).</li> </ul>	<p><b>-8</b></p>	<p>en su expediente y se comunicará a su tutor.</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Llamada de atención en presencia del padre o tutor, registrando por escrito el caso en su expediente.</p> <p><b>TERCERA:</b> Por tercera reincidencia, separación temporal de uno a dos días de la institución registrando el caso por escrito en su expediente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos que dañen las propiedades de la comunidad escolar, se reportarán y sancionarán de acuerdo a la gravedad del caso.</li> <li>• Por destruir jardines, además de reparar el daño.</li> <li>• Por deterioro de mobiliario independientemente que se repare el daño o reponga el material.</li> <li>• Esconder las mochilas o útiles escolares y/o robar las pertenencias de sus compañeros.</li> <li>• Por falta de respeto mutuo entre compañeros y al personal.</li> <li>• Portación de artículos no autorizados, aparatos electrónicos digitales: tabletas, radios, etc.</li> <li>• Jugar barajas, juegos de azar, de contacto.</li> <li>• Destrucción y rayado de avisos, circulares, periódicos murales colocados en lugares determinados, además de reparar el daño.</li> <li>• Por pintar paredes despectivamente, mobiliario del edificio escolar y anexos, además de reparar el daño.</li> <li>• Por usar aretes o tatuaje y piercing.</li> <li>• Queda estrictamente prohibido el noviazgo dentro y en la periferia de la institución.</li> <li>• Queda prohibido a los alumnos verse involucrados en decisiones de sus tutores y autoridades educativas.</li> </ul> <p><b>• TELÉFONO CELULAR</b></p>	<p><b>-12</b></p>	<p><b>PRIMERA:</b> Llamada de atención o de amonestación registrando por escrito el caso en su expediente, además de reparación del daño.</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Además de reparación del daño llamada de atención en presencia del padre o tutor, registrando por escrito el caso en su expediente.</p> <p><b>TERCERA:</b> separación temporal de uno a tres días de la institución, registrando el caso por escrito en su expediente.</p> <p>Queda estrictamente prohibida su introducción a la escuela y en consecuencia su portación en las instalaciones de la misma. Por tal motivo no se aceptarán reportes de extravío. Se hará registro por escrito en su expediente y a la 2ª incidencia, se procederá a su separación temporal del plantel por tres días. A la 3ª incidencia, por cinco días.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por fumar, portar cigarros o vapeadores.</li> <li>• Por portar revistas pornográficas.</li> <li>• Por participar en bandas o pandillas.</li> </ul>	<p><b>-18</b></p>	<p><b>PRIMERA:</b> Separación temporal de dos a tres días.</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Separación temporal de tres a cinco días de la institución, registrando por escrito el caso en su expediente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por alterar documentos oficiales como: correspondencia, lista de calificaciones, exámenes, credenciales, etc.</li> <li>• El alumno o alumna que genere el bullying hacia sus compañeros de manera verbal, física o psicológica.</li> <li>• Por robo comprobado.</li> </ul>	<p><b>-22</b></p>	<p><b>TERCERA:</b> Se llevará el caso a Consejo Consultivo Escolar. Para su determinación.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por introducir bebidas embriagantes a la institución.</li> <li>• Provocar, participar o protagonizar riñas dentro y fuera del plantel (previa valoración del caso).</li> <li>• Por portar armas de cualquier tipo dentro del plantel (previa valoración del caso).</li> <li>• Agredir verbal o físicamente a algún miembro del personal de la Institución educativa. (Previo valoración del caso).</li> <li>• Al alumno que se le compruebe que ha subido videos a internet y este dañe la imagen de personas o a la institución. Causará baja definitiva.</li> <li>• Por introducción y/o consumo de drogas en las instalaciones de la institución.</li> <li>• Por agresión física que ponga en peligro la vida de algún integrante de la comunidad escolar.</li> </ul>		<p><b>PRIMERA:</b> Cambio de entorno escolar.</p>
---	--	---

## VI. GENERALIDADES.

- I. El presente manual es de observancia obligatoria para todos los padres de familia, alumnos y personal del plantel.
- II. Tiene aplicación a partir de su publicación hasta su derogación oficial.
- III. Si por alguna circunstancia el(la) alumno(a) no concluyera su educación secundaria en este plantel y solicite carta de conducta parcial, esta deberá extenderse con base en su expediente conductual hasta el día de su separación de acuerdo a este manual con el resultado inferido de tal registro.

**TRANSITORIOS:** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el colectivo escolar de la institución (Consejo Consultivo Escolar, Consejo Técnico Pedagógico, Comité de Padres de Familia, y demás personal de la institución).

**San Isidro, Pueblo Nuevo, Oax., a 23 de Agosto del 2024.**